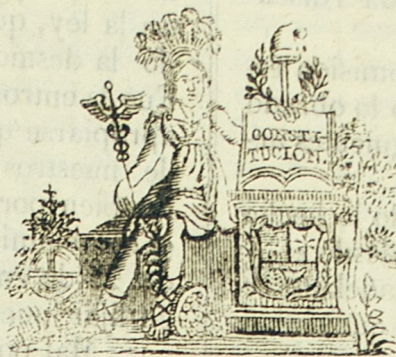


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 489]

Sabado 15 de Marzo de 1834.

[Un real.

Exterior,

PORTUGAL.

Lisboa 31 de agosto—La Crónica, diario oficial de Lisboa ha publicado el decreto siguiente que ha producido el mas desagradable efecto en el público, en la parte que mira á la autoridad eclesiastica, que es una infraccion manifiesta de nuestros concordatos con la santa silla.

”Como es incompatible con los principios establecidos en la carta constitucional portuguesa, y con la organizacion judicial: como es una anomalia intolerable y ofensiva á la dignidad nacional, que los derechos del episcopado y las libertades de la iglesia lusitana, cuya conservacion plena é integra deseamos: como es monstruoso que continúe existiendo en este reyno un tribunal presidido por un extranjero y compuesto de jueces nombrados por él, sin la aprovacion de la autoridad real, de donde resulta la monstruosidad inaudita de ver eclesiasticos regulares ejerciendo funciones judiciales en contrario de las disposiciones formales de las leyes del reyno y de los canones de la iglesia.

Por estos y otros motivos, hemos decretado y decretamos en nombre de la reyna:

Art. 1.º A contar desde este dia, el tribunal del legado queda suprimido con todas sus atribuciones.

Art. 2.º Se depositarán en los archivos reales de Tombo, todas las causas concluidas, acompañadas de un inventario de cada una.

SUIZA.

Correspondencia particular.

Bale campagne, 14 de setiembre—Los viajeros que llegan de Viena, aseguran que los partidarios reunidos en Newchatel se batieron en varios lugares con los campesinos, en los momentos en que el coronel Dufour licenció sus tropas, conforme al decreto de la dieta.

Es cierto ahora que el gran consejo de Newchatel no se ha sometido al decreto de la dieta sino por ganar tiempo, y poder aguardar una respuesta favorable de Berlin.

Se dice que ha llegado esta respuesta favorable, y al presente, estos señores no limitan sus pretensiones á una separacion: reclaman el anodamiento de la confederacion, apoyándose en las negociaciones de los monarcas del norte. Y es preciso convenir q' las gacetas de Ausburgo y de Francfort alientan demaciado semejantes pretenciones.

Pero felizmente la Suiza se ha pacificado, y la aristocracia es abandonada de todo el mundo, muy especialmente desde que no se ignora que los soberanos absolutos miran con un ojo muy celoso la existencia de un pequeño estado libre, rodeado de pueblos que estan gobernados arbitrariamente.

Como se difunde el rumor de que los soberanos tienen proyectos amenazantes contra la Suiza, el voto general es que la dieta no tardará en adotar un vigoroso sistema de defensa. Si se confirman tales relaciones, sus diputados no se separarán.

[Mercurio de Valparayso.]

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del lunes 24 de febrero de 1834.

Abierta la sesion á las 11 del dia con 62 señores despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Guzman, Gavancho, Tavera, Fernandez (don Francisco Solano), Torres, Madalengoytia, Rodriguez, Dieguez y Arenazas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió 3a. lectura á la proposicion del señor Jaramillo que pide:—”se inscriban con letras de oro en la sala de sesiones los nombres de los veinte y dos diputados, que en 832 votaron por la acusacion en el espediente sobre las infracciones de Constitucion cometidas por el jeneral Gamarra.

Se dió segunda lectura á la adiccion relativa al articulo 49 puesta por los señores Mendoza y Garcia [don Manuel Ignacio] en estos términos—”pero podrán continuar los juicios pendientes y usar de la accion de reconvenccion en su caso.”

Se dió primera lectura á la adiccion del señor Ureta referente al parrafo 1º del articulo 50 y es del tenor siguiente—”despues de la palabra sentenciado—pongase—”previo los requisitos de los articulos 34, 35 y el 107.

Se dió primera lectura á una proposicion del señor Jaramillo que contrayendose á la licencia pedida por el señor diputado don Braulio Campo-redondo. dice—”verifique el señor diputado don Rafael Ramirez de Arellano la acusacion que se le mandó formalizar en el mes de diciembre ultimo, para que en consecuencia se resuelva lo conveniente.”

Se leyó una solicitud de don Pedro Irigoyen sobre que varios señores diputados informen en un negocio particular; y se mandó lo verifiquen estando llanos.

Luego se trató si debía ó no admitirse á discusion la preindicada proposicion del señor Jaramillo que pasó por la 3a lectura; y habiendo hablado en contra el señor Vijil no fué admitida á discusion.

Se dió cuenta del dictamen de la comision especial, concerniente á la nulidad de todo lo obrado por los sediciosos y redactado en los siguientes articulos.

Articulo 1.º —Se declara nulo todo lo hecho por el titulado jefe supremo provisorio desde el 4 de enero, igualmente que todo lo que en adelante se hiciere, y de reponer las cosas al estado que tenian el dia anterior.

Como en la anterior sesion el primer articulo se dio por bastantemente discutido: se pasó á la orden del dia, poniendose en discusion el articulo segundo que dice:—“en cuanto á los intereses fiscales el ejecutivo procederá teniendo en consideracion los principios jenerales de justicia, la equidad y las circunstancias”—Lo impugnó el señor Garcia (don Manuel Ignacio), sosteniendolo los señores de la comision, Leon y Ureta. Se dió por bastamente discutido, y habiendose procedido á la votacion de ambos articulos, se aprobó el 1.º por unanimidad —y el 2.º por 61 votos contra 1 mandandose pasar á la comision de redaccion.

Continuó la discusion del parrafo segundo articulo 50 del proyecto de reforma de la constitucion, que dice—“se pierde por aceptar el nombramiento de presidente de la republica, el de consejero de estado, el de ministro del despacho, el de agente diplomático, el de vocal de la corte suprema de justicia y la presentacion á obispado.”—Dado por suficientemente discutido, quedó aprobado por unanimidad.

Se pasó á discutir el articulo 51—“todo senador y diputado puede ser reelegido; y solo en este caso es renunciabile el cargo.”—Fué aprobado sin debate por 52 votos contra 3.

Se dió primera lectura á la adiccion del señor Pastor, que dice—“O en el de haber sido diputado á la convencion.”

Puesto en discusion el voto particular del señor Ramirez de Arellano individuo de la comision relativo á este articulo que dice—“ningun individuo de las dos camaras puede obtener para si durante su comision, empleo alguno, sino el ascenso por estricta escala en su carrera.”—Lo impugnaron los señores Luna-Pizarro y Vijil, apoyandolo su autor y los señores Farfan y Goycochea. Los señores Alipazaga y Jaramillo sostuvieron la parte que dice—“Ningun individuo de las dos camaras pueden obtener para si durante la comision, empleo alguno” é impugnaron esta otra—“sino el ascenso por estricta escala en su carrera.”—Dado por suficientemente discutido resultaron 31 votos á favor, y 28 en contra, quedando pendiente la resolucion por no haber mayoria necesaria segun el reglamento.

Continuara.

El Telegrafo,

La historia de los usurpadores, es sin duda el gran libro en que deben aprender los pueblos lecciones para sacudirse de ellos. Es la historia de los crímenes, y el cuadro espantoso de la tiranía—de ese monstruo que deja tocados de estupor á los hombres, y de esterilidad á la tierra. El saltó del mando de la república peruana, que envileció á la acion desde mediados del aciago año 29 hasta los

finés del 33, es el oprobio de la historia de nuestra independencia: es la época degradada, y el periodo de destruccion y miseria, que ha engendrado la ruina de la república, Fué la accion de la fuerza contra la ley, que comprimió á los pueblos, sembrando la desmoralizacion y el desorden irreparable. Fué la entronizacion de una formidable faccion que apropiarse quiso la suerte del Perú, y determinar de nuestros destinos segun su beneplacito. Mas tambien por esta serie de males inmensos sucedió el cambio del genio nacional, y la reaccion del 28 de enero, es un ensayo que pudiera muy bien fijar nuestra suerte.

Mal podria pues ser alguna vez el Perú republicano un imperfecto remedo de la Francia, bajo la ferula de Richelieu. Aquel tirano eclesiastico adornado de un ingenio singular supo dar un habil impulso á los mobiles de la politica. Y á pesar de que aquella nacion se engrandeció bajo tal ministerio; no por eso dejó de pesar sobre ella el mas duro despotismo. Se levantaron suplicios á la sombra de una mansedumbre clerical y no pocos personajes fueron inmolados por la ambicion apoyada en la debilidad. Luis XIII era de aquellos hombres debiles que ejecutan con vigor voluntades sujeridas, y se vengan de una sumision habitual con arranques brutales.

Richelieu pensó á los principios de su ministerio publico, hacerse temible imponiendo á los grandes: y para abatirlos á sus sandalias, influyó en condenar á muchos por medio de comisiones. Aun se recuerda con pudor el abatimiento del parlamento, cuando aquellos primeros majistrados fueron puestos de rodillas delante de Richelieu, durante toda una audiencia. ¡Pero cuantos males no hizo este ministro del santuario! La desgracia de Concini, y la espantosa catastrofe de la mariscal, fueron preludios de los suplicios de Marillac, de Monmorenci, Cing Mars y de Thou. Este sacerdote olvidado de su ministerio tuvo la mas inflexible voluntad, y los mas ardientes deseos de imponerla á los demas. Fué un tirano que lo abatió todo por medio de los Luines y sus iguales.

¡Feliz el Perú si recorriendo estos sucesos jamas aparece atado al carro de un remedo de los defectos de Richelieu! Verdad es q' aquel dió á la Francia la Rochela, el Rosellon y tantos otros engrandecimientos que el adquirio en persona. Pero todo fué para llevar su ambicion al cabo de que todo le doblara la rodilla; teniendose por un cero al jefe de la nacion. El hizo grandes proezas, mas tambien se sació en cubrir de luto á la Francia haciendo verter copiosas lagrimas á los pueblos y familias

¡Lejos del Perú un tan odioso influjo! En el hay jenerales que hagan la integridad nacional, y hay mucho sin necesidad de una determinacion sacerdotal. Los peruanos ya no se prosternan desde que saben que todo es para los pueblos, y estos para ninguno—desde que conocen que la opinion impera, y que esta no está por remedar á la Francia en la época citada.

El Perú ha tocado la actitud de decir esto quiero, y no aquello. Tal es el genio que ha sucedido al de la apatia, servidumbre, que afortunadamente espiró en el 28 de enero. El Perú se ha entregado al jefe de su voluntad, y todos los hombres se disputan el derecho de sostenerlo. Empero fundados recelos adquiridos por la esperiencia, nos llevan á huir el bien mismo que nos adquiriera la secreta influencia que detestamos.

Comunicados,

Gobierno de la plaza del Callao.—Fortaleza de la Independencia, febrero 27 de 1834.—*Al señor coronel don José María Lastres.*—Señor Coronel:—A la solicitud que US. elevó por mi conducto al supremo gobierno, acompañando copia autorizada de una parte del sumario que se sigue á varios jefes y oficiales que se quedaron en Lima con los facciosos, se decretó con fecha 18 del que rije pasase al auditor de guerra, quien, en vista de cuanto contienen dichos documentos, ha espuesto lo siguiente.—“Eccelentísimo señor:—El auditor jeneral, en vista del recurso del señor coronel don José María Lastres con la sumaria relativa á la conducta que observó en los infaustos dias del pasado enero, en que esta capital estuvo dominada por la fuerza, dice:—Que son tan respetables los testimonios que comprueban las escepciones aducidas por dicho jefe en contestacion á las preguntas que se le han hecho en su instructiva, y de que se encarga el parecer fiscal con q' viene la sumaria, *que lejos de descubrirsele alguna culpa, por el contrario aparece con nuevo merito, y mas digno de las consideraciones del supremo gobierno,* Y DE LA ESTIMACION DE SUS CONCIUDADANOS.—En fuerza de esto no seria extraño que el autor inclinase al presente á poner termino á este asunto con todo lo demas que fuere oportuno. Pero, como en su concepto no se debe escusar en estas causas ningun ecsamen ni formalidad que conduzca al mayor acierto de las resoluciones, y mas honor de los que son objeto de ellas, no obstante lo que arroja la sumaria en lo perteneciente al coronel Lastres, es de parecer que se prosiga la causa por todos sus tramites hasta concluiría con el pronunciamiento de la respectiva sentencia. Al efecto, podrá UE. si fuere servido mandar que esta sumaria se eleve á proceso, y que siga por cuerda separada una vez que la conducta del jefe de quien se trata no tiene ninguna relacion con la de los otros, que obligue á proceder contra todos en un mismo proceso; y que entretanto, guarde en su casa el arresto que hoy sufre en el Callao el referido jefe, para que pueda medicarse y reparar su salud.—Lima y febrero 21 de 1834.—*Alzamor.*—En consecuencia el supremo gobierno ha tenido á bien expedir el decreto que copio con fecha 24 del actual.—“Vistos con lo espuesto por el auditor jeneral de guerra, elevese esta causa á proceso: al efecto devuelva-se al coronel gobernador de la plaza del Callao, quien permitirá que el coronel Lastres venga á esta capital á medicarse en su casa.”—Todo lo que trascribo á US. para su satisfaccion, y á fin de que pueda trasladarse á la capital para los objetos prevenidos.—Dios guarde á US.—*Francisco Valle-Riestra.*

SEÑORES EDITORES:—Habló Martincho, y habló como frayle, como barbero y como gitano. Principió con humildad—iba a meter su poco de bulla y al fin conociendo que podria soplar en un barrizal, salvó la dificultad á lo majo:—*bandidos, espías y traidores*, dijo, puso el pié en el estribo y su najo. ¡Y habrá quedado muy honrado en la salida!! Y á lo frayle—lo barbero—lo gitano—tocuyos—cacao &c. &c, todo se fué á pasear con este tapa boca ¡habrá petate!!

Nuestro ánimo al escribir el artículo inserto en el número 484, del Telegrafo, fué evitar que se sorprendiese á S. E. con errados informes, y librar al ejército y al pais de esta sangujuela. Pintamos á

Martincho, no con los colores que merece: en el ropaje que le pusimos, está todavia muy agazapal el cerquillo del donado; pues podia mejor provarsele que decirsele maldades sin cuento, cometidas del imundo mas sucio y ruin. Mas respecto de q' se ha tenido á bien, sobreponerlo á peruanos útiles y de notorios servicios, no queremos agriar los ánimos. Que el gobierno se penetre de la nulidad del gallego Martin, como de la odiosidad y asco con que se le mira, asi en el ejército, como fuera de él. No perderá ocasion el gitano atrevido de probar sus habilidades, y ¡ojala no cueste caro el desengaño!

El que á nombre de los *patriotas viejos* escribió, compuso y garantizó el artículo á que contesta el abominable Martin el de *triana*, no ha necesitado ayuda de vecino, para indicar sus negros y vitandados hechos, que pocos ignoran. Muchos otros tiene que quizá el solo sabe; y que puntualizará latamente. Si *caricatura* quisiere esplicar que ha querido decir con eso de *vandidos, espías y traidores*. Ofrezco probarle que estos tres dictados los merece juntos, sin mas que sin coparle esa superflua S que por echarla de adivino, ha pegado á estos adjetivos. No son es verdad, tan solo del que suscribe los sentimientos espresados en el comunicado dicho, son tambien los de todos los patriotas que conocen al frailuco Martin, que han trabajado por la independencia; y q' le ha dolido q' hoy que empieza á renacer el imperio de la ley se eche mano, y se le dé cabida al que nunca conoció mas que el chisme, la intriga, el servilismo y la adulacion.—Y. D.

SEÑORES EDITORES:—¿Porque Lima ha de ser siempre la ciudad de los reyes que cada individuo hace lo que quiere? este defecto seguramente, viene de los que mandan, tal se vé en el batallon comercio, en que á uno se le exonera del servicio, por una pequeña erogacion, á otro por que es mentecato se le hace teniente coronel segregado, y á otras muchas personas decentes, que aunque no sean del comercio, deben marchar en este cuerpo, no se les obliga, como á un sin número de comerciantes, extranjeros, asi es que cuando este batallon debia constar de mas de 600 plazas, apenas tiene 300, y de estos una pequeña parte asiste al ejercicio, esto disgusta y desalienta, á los demas, hasta el extremo que volverá el batallon dentro de poco tiempo á el estado de nulidad en que estaba ahora dos meses, la ley para su jente ha de ser igual, pues mientras siga bajo este desorden, nadie ha de obedecer. El comerciante debe tener mucho celo, pues se conocen unos cuantos oficiales, ignorantes y mal educados, que permiten, y fomentan, en los cuerpos de guardia que pasen los voluntarios toda la noche en juego, dando ellos el mal ejemplo, con pasar del mismo modo encerrados con otras personas q' al efecto se introducen de la calle, esto retrae á los padres de familia, y personas q' tienen juvenes á su cuidado, el permitir se enrolen en un batallon, donde en lugar de encontrar disciplina, y órden van á aprender vicios, y malas costumbres como se ha notado en la guardia de palacio que á las cuatro de la mañana se presentó en su caleza, una muger tan compuesta como si fuese á un bayle, nos parece algo temprano, para visita, y mucho mas para pedir audiencia; á no ser que el asunto fuese muy urgente. . . . tambieu debe evitarse la concurrencia, de una porcion de ociosos, y volantuzos, que en las mañanas del ejercicio se paran en las gradas á distraer á los voluntarios, si tienen tanta aficion, preciso es enrolarlos, tengan el destino que tuviesen, pues se vé que tienen tiempo para servir, quitado el derecho de novele-

ria á las mujeres, yo que no engañó á nadie he de ser el primero en escusarme del servicio y ejercicio, entre tanto siga de este modo, pues como cada hijo de vecino, tengo el derecho de hacer lo que me dé la gana—*Un voluntario.*

LO QUE SE DICE.

Se dice: que en el Genio del Rimac se ha publicado el resultado del choque del genio de la discordia contra los liberales. En cuya accion vergonzosa quedó el campo á favor del jeneral de manteos, por la estrategia de haberse unido con los gamarranos para triunfar de sus opuestos. Y se dice, que se uniría con los demonios, por tal de que se cumpliera su voluntad.

Se dice: que es un ajente en distancia el tal jeneral gallinacito, y que nadie puede con su brujería. Que posee el gran secreto de destruir la republica por solo su querer; y que es un cuerpecillo infernal que influye nocivamente en los sublunares.

Se dice: que el señor parecido á San Martin, habrá tenido gran satisfaccion en verse vengado con los sucesos que recita el parte del señor jeneral Miller, publicado en el Redactor extraordinario número 16.

Se dice: que igual satisfaccion se prometen muchos, y aun todos los benemeritos enemigos.

Se dice: que los mas encarnizados contra la libertad peruana son ya los mas á proposito para los intereses de cierto club; ¡abajo con los otros, y que no escapen del mas atrevido acedio.

Se dice: que ha sido separado de la inspeccion del barrio 4.º distrito 4.º D. Manuel Campos, y que en su lugar se ha puesto á un honrado ciudadano que ha sabido dar prueba de su decision siempre contra los tiranos; y por lo tanto aquel barrio todo dá las gracias al benemérito Sr. prefecto por el tino con que ha procedido en este nombramiento y por que con él ha demostrado que sabe premiar la virtud.

Se dice tambien: que el Sr. Campos ha interpuesto una solicitud pidiendo se le reponga en la inspeccion del barrio, lo que no podemos creer que asi se le conceda, por que sabemos que el Sr. prefecto cuando procedió á la separacion de él, ha sido con conocimiento del merito de este Sr. para.... ¡ah!

Se dice igualmente: que en el barrio 4.º de que se trata debe haber mina porque sin industria conocida, algunos se afanan por desempeñarlo á pesar de las incomodidades y molestias q' el tal cargo como consejil atrahe.

Se dice por último: que la prefectura quiere q' estos subalternos tengan el tono debido á sus clases, y la responsabilidad propia á sus funciones, lo que es incompatible con esta reposicion.—Esto se dice, y como se dice, lo han oido.

Se dice: que el capitan de navio D. Joaquin So- roa tan luego como fué derrocado el gobierno lejiti- mo por el facineroso Bermudez, pasó á ofrecerle sus servicios, indicandole q' como á gefe mas antiguo de la marina le diese orden para que se le presenta- sen los oficiales del cuerpo, dos, tres y cuatro ve- ces al dia á fin de evitar el pase á las fortalezas del Callao, que fué complacido, y por consiguiente me- reció el honroso titulo de comandante jeneral de mari- na de esta Capital, Jauja, Cuzco, Puno, Ayacucho, ó de cualquier otro punto á q' determinasen su resi- dencia sus buenos camaradas. ¡¡¡Bravo!! ¡bravo!! ¡Que tal comportamiento de un jefe q' debía apre- ciar el cuerpo, á que por fortuna pertenecia?

Se dice tambien: que por este loable proceder

ha merecido una recomendacioncilla del nunca bien ponderado Sr. Postigo, actual comandante general de marina para que se le pague el sueldo con preferencia á los demas fieles servidores, que espusie- ron su vida por sostener sus derechos y defender las autoridades constituidas vilmente ultrajadas.

Marítima,

ENTRADAS.

Marzo 13—Bergantin nacional JUAN IGNACIO de Pisco en 2 dias su capitan D. Guillermo Jones con 12 hombres de mar.

Conduce de transporte 8 oficiales 74 hom- bres de tropa de infanteria y 76 idem de caba- lleria al mando del comandante D. Baltazar Caravedo.

Idem—Goleta de guerra nacional CONVENCION de Pisco en dos dias al mando del capitan de fragata graduado D. Henrique Frecman.

Idem—Bergantin de guerra AREQUIPEÑO pro- cedente de Supe en 42 horas al mando del ca- pitan de fragata D. Jorje Young.

Conduce á su bordo al señor general D. Jo- sé Maria Raygada con sus ayudantes, D. Ra- mon Castillo y D. José Antonio Raygada, te- niente D. Mariano Lopez, D. José Carrera, D. Ramon Botoña y 5 asistentes.

SALIDAS.

Marzo 13 Bergantin americano CENTRO-AME- RICA con destino á Payta y Guayaquil, su ca- pitan D. Santiago Partons con 15 hombres de mar.

AVISOS,

AL PUBLICO.

En la fabrica de sombreros calle de las Man- tas núm. 246 ha llegado un escelente surtimiento de sombreros de castor negros y blancos q' se dis- tinguen tanto por su ligeresa que por su rara cua- lidad, tambien se encuentran allí sombreros mili- tares de superior clase.

En la casa del Sr. Zudrell, calle de Vallado- lid, núm. 214, frente á la casa de Piedra, se puede comprar los efectos siguientes recientemente llega- dos de Francia: cuellos de camisa, varios corvati- nes, tirantes, trajes de mucelina bordados, pañue- los de olan batista bordados, guantes de seda, seda de coser; gros de Nápoles, géneros de raso y terciopelos para chalecos, peynetas de cuerno y carey, cadenas de reloj y de cuello para las mujeres, cor- vatas de color y varios artículos.

TEATRO,

EN LA CASA DE GALLOS

Para el Domingo 16.

Principiará el Sr Robert con una gran variedad de suertes nuevas, las mas extraordinarias ja- mas vistas; las principales serán—la metamórfosis de los 2 Reloxes—la suerte del vino—el Peso bru- jo—la caja de Pandora—una prueba famosa de mà- jica negra, y el bayle de la Tranca &c.

La Señora Robert ejecutará varios equilibrios muy particulares, dandose fin á la funcion por el equilibrio asombroso, de la Bandera Nacional, con un niño de 12 años arriba de un palo.